

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS					

DATOS DEL INFORME					
Periodo a Certificar:	Desde:	2026-05-01	Hasta:	2026-05-31	
Nombre del Contratista:	FRANCY MILENA GONZALEZ PEREZ		Número de Documento:	1013594476	
Correo Electrónico:	mimi7087@hotmail.com		Número Telefónico:	3144859201	
Nombre del Supervisor:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN	Cargo:	DIRECTOR TECNICO SERVICIOS HOSPITALARIOS	Código Grado:	- 009-05

DATOS DEL CONTRATO					
No. Contrato:	2539-2026	Año Contrato:	2026	CDP Contrato Inicial:	294
Perfil:	ENFERMERO				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS				
Unidad de Servicios:	USS TUNJUELITO				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
I06JT	DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	USS TUNJUELITO	186	0	22000	\$4092000	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 4092000	CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
Fecha de Inicio del Contrato	2026-02-01	Fecha de Terminación del Contrato Inicial	2026-06-30
No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar	
1	FEBRERO	\$ 3696000	
2	MARZO	\$ 3960000	
3	ABRIL	\$ 3960000	
4	MAYO	\$ 4092000	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
----------------------------	--------------------------	------------------	--------------------

\$ 20460000		\$ 20460000	\$ 15708000	\$ 4752000
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA	
1	1. Desarrollar actividades asistenciales propias del perfil profesional de Enfermería, conforme a la lex artis, orientadas a apoyar la prestación de los servicios de salud en las áreas asignadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en observancia de los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC) y la normativa vigente aplicable.	-Brindar atención integral según la labor de enfermera a los usuarios internos y externos ofreciendo educación de la atención de salud en el hospital de Tunjuelito.	-Registro, consulta, notificaciones, revisión de protocolos para atención del usuario y herramienta dinámica gerencial.	
2	2. Ejecutar acciones de información, educación y comunicación en salud, dirigidas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el fortalecimiento del autocuidado, en los ámbitos individual, familiar y comunitario, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las necesidades del servicio.	-Se realiza diversas actividades de promoción y prevención en salud con el objetivo de fortalecer el autocuidado en salud de la persona familia y comunidad. -Se brinda educación sobre la enfermedad, acompañamiento y fortalecimiento en el uso de medicamentos, insumo o dispositivos.	-Se brinda educación sobre la enfermedad, acompañamiento y fortalecimiento en le uso de medicamentos, insumo o dispositivos para promover la salud y prevenir la enfermedad, queda registrado en herramienta dinámica gerencial.	
3	3. Registrar de manera veraz, oportuna y completa la información derivada de los actos y cuidados de enfermería en la historia clínica, garantizando integralidad, secuencialidad y racionalidad científica, conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, en especial lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 839 de 2017 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	-Se realiza registros clínicos sobre evoluciones, procesos, procedimientos, en la historia clínica del paciente con base en criterios científicos según orden médico. -Evoluciones clínicas, notas de enfermería, Kardex de enfermería.	-Evoluciones clínicas, notas de enfermería, Kardex de enfermería. En herramienta dinámica gerencial en historia clínica del paciente.	
4	4. Contribuir a la elaboración, actualización y aplicación de formatos, protocolos, guías y procedimientos de enfermería, de acuerdo con los lineamientos institucionales, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado cuando aplique, garantizando el cumplimiento de las normas universales de bioseguridad.	-Se desartrollan actividades especificas bajo el lineamiento de protocolos y guías establecidas por la Subred Sur con el fin de mejorar y garantizar procesos seguros en la atención en salud.	-Se sociliza y diligencia el consentimiento informado, se utilizan los elementos específicos de protección.	
5	5. Realizar la administración de medicamentos conforme a la prescripción médica escrita, legible y vigente, siguiendo los protocolos institucionales definidos para tal fin y las buenas prácticas clínicas aplicables.	-Se realiza una administración segura de medicamentos con base a protocolos estipulados, siguientes normas universales de bioseguridad y teniendo en cuenta los 11 correctos para la administración segura de medicamentos formulados por el médico tratante.	-Se realiza una administración segura de medicamentos con base a protocolos estipulados, siguientes normas universales de bioseguridad y teniendo en cuenta los 11 correctos para la administración segura de medicamentos formulados por el médico tratante.	
6	6. Apoyar la identificación, caracterización, inscripción, seguimiento y canalización de usuarios hacia las diferentes rutas integrales de atención en salud, conforme a los modelos y programas implementados por la Subred y a la normatividad vigente.	-Se brinda apoyo desde el perfil específico al usuario para satisfacer las necesidades en salud con las diferentes rutas específicas.	-Interconsulta a las especialidades requeridas por el paciente.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
7	7. Articular las actividades asistenciales con los equipos misionales, contribuyendo al manejo integral y continuo del paciente, en concordancia con los principios éticos y profesionales establecidos en la Ley 911 de 2004 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	-Se realicen acciones oportunas para garantizar la atención integral en salud bajo la responsabilidad deontológica en el ejercicio de la profesión de Enfermería	-Se realicen acciones oportunas para garantizar la atención integral en salud bajo la responsabilidad deontológica en el ejercicio de la profesión de Enfermería
8	8. Realizar el seguimiento y control del carro de paro del servicio asignado, de conformidad con los procedimientos y formatos institucionales, garantizando su adecuada custodia y disponibilidad.	-Se realiza seguimiento diario y revisión mensual al carro de paro con el objetivo de garantizar la conservación disposición y oportunidad en la atención del paciente.	-Carpeta de carro de paro, revisión mensual, según turno de rotación.
9	9. Efectuar seguimiento técnico a las actividades desarrolladas por el personal auxiliar de enfermería, en el marco de las competencias del perfil profesional y conforme a los lineamientos éticos y normativos aplicables, sin que ello implique ejercicio de funciones administrativas o disciplinarias propias de la entidad.	-Se supervisarán las diferentes actividades del personal auxiliar de acuerdo a sus competencias y se retroalimenta para obtener mejoras en las actividades técnicas y en el servicio.	-Se supervisarán las diferentes actividades del personal auxiliar de acuerdo a sus competencias y se retroalimenta para obtener mejoras en las actividades técnicas y en el servicio.
10	10. Desarrollar las demás actividades propias del perfil profesional, relacionadas directamente con el objeto contractual, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	-Se realiza actividades propias del ejercicio de Enfermería.	-Cumplimientos con todas las actividades específicas.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL								
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	78480127	-		\$ 3960000
2026	ABRIL	2026	05	11				
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS			
Item					Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado				NO	OLD MUTUAL FONDO DE PENSIONES	\$ 1750905	\$ 280145	\$ 282000
Salud					NUEVA EPS		\$ 218863	\$ 218900
ARL				3	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		\$ 42652	\$ 42700
Caja de Compensación				NO		Total	\$ 508148	\$ 543600
INFORMACIÓN DE PAGO								
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de Cuenta	AHORROS		Número de Cuenta	62487892349	
HISTÓRICO								
OBSERVACIÓN					USUARIO		FECHA	
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES					FRANCY MILENA GONZALEZ PEREZ		2026-05-20 21:24:24	
ACEPTADO SUPERVISIÓN					HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		2026-05-21 12:04:05	
ACEPTADO CONTRATACIÓN					MELBA VIVIANA RODRIGUEZ VELANDIA		2026-05-30 20:57:56	
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA					ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO		2026-06-11 23:48:50	

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN
DIRECTOR TECNICO SERVICIOS HOSPITALARIOS

